AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. AJU/20/789

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, 25 de febrero de 2020.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 012868
FECHA: 26/2/20
HORA: 12:45 hs
RECIBIÓ:

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Doctor David Manuel Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México y en atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno, notificado a esta Entidad de Fiscalización mediante el oficio MDPRSA/CSP/0156/2020, informo a usted de las acciones realizadas.

PUNTO DE ACUERDO

> *"**Único.-** Este Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, lleven a cabo una revisión e informen a esta soberanía de sus resultados a la planeación, y ejecución, así como de los gastos de la obra de remodelación del edificio, explanada y plaza cívica de la Alcaldía de Milpa Alta, así como del mercado San Pablo Otzontepec, ubicado en esa misma demarcación."*

Mediante los oficios números AJU/20/405, AJU/20/406 y AJU/20/407, todos de fecha 4 del mes y año que transcurren, se solicitó a las Direcciones Generales de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"; de Auditoría Especializada "B"; y de Auditoría Especializada "A"; todas de esta ASCM, analizaran la viabilidad del exhorto formulado.

Al respecto, la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B", mediante el oficio ACF-B/20/0114 solicitó "... *mayores elementos y evidencia documental del Punto de Acuerdo en mención*".

La Dirección General de Auditoría Especializada "B" a través del diverso AE-B/20/0187, señaló que "... *se han girado las instrucciones necesarias al personal auditor [...] con el objeto de que se alleguen de información relativa a las obras de remodelación realizadas por la Alcaldía Milpa Alta [...] con la finalidad de llevar a cabo el análisis respectivo a efecto de valorar la viabilidad y procedencia técnica de su inclusión en las revisiones correspondientes al Programa General de Auditoría para la revisión de la Cuenta ´Pública 2019".*

Por su parte, la Dirección General de Auditoría Especializada "A" mediante el oficio AE-A/20/066, señaló que "... *será sometido a los procedimientos de selección previstos en la normatividad institucional aplicable y, si del análisis respectivo resultaren elementos sobre la viabilidad y procedencia técnica que permitan practicar una auditoría de desempeño, se podría proponer su inclusión en el Programa General de Auditoría correspondiente para su aprobación [...] la viabilidad de inclusión de la auditoría citada, en su caso, sería considerada una vez que se reciba la información definitiva reportada en la Cuenta Pública de la Ciudad de México, respecto al ejercicio 2019...*"

En adición a lo anterior esta Entidad de Fiscalización mediante el oficio AJU/20/443, solicitó a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México informara de las auditorías practicadas a la Alcaldía Milpa Alta relacionadas con el Punto de Acuerdo mencionado.

Al respecto el titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta a través del diverso SCG/DGCOICA/DCOICA "A"/OICMA/S/0301/2020 informó que *"... tiene programada la auditoría ordinaria A-4/2020, que se llevará a cabo en el Cuarto Trimestre de 2020, denominada Obras Públicas a Mercados y Edificio de la Alcaldía, con el objeto de revisar que los procesos de planeación, programación ejecución y supervisión de las Obras Públicas por Contrato con Recurso Local, para la intervención y rehabilitación de los mercados públicos de San Pablo Oztotepec, San Antonio Tecomitl, así como la Reconstrucción del Edificio Alcaldía se hayan llevado conforme a la normatividad aplicable en la materia, excepto de la explanada y plaza cívica de la Alcaldía Milpa Alta".*

Por su parte, el Director General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México mediante el oficio SCG/DGNAT/069/2020 comunicó que *"... el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta, emprendió las investigaciones conducentes a fin de cumplimentar el único resolutivo del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en fecha ocho de enero del año en curso".*

"Dicho lo anterior, le informo la fecha de inicio y matricula del expediente bajo el cual se desarrolla la indagatoria tendiente a conocer la presunta existencia de faltas administrativas, y en su caso, determinar si existieron actos ilegales u omisiones por parte de las autoridades de la Alcaldía Milpa Alta, al iniciar la remodelación del edificio, explanada y plaza cívica de dicha Alcaldía..."

Entidad Fiscalizadora	***Número de expediente de investigación***	***Fecha de inicio de investigación***
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta	*OIC/MAL/D/0005/2020*	*10 de enero de 2020*

"Por lo que una vez que se encuentren agotadas la totalidad de las líneas de investigación y diligencias respectivas, se informará oportunamente el sentido de la resolución..."

Por lo expuesto, una vez presentada la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio 2019, considerando la información proporcionada y en apego a la normatividad establecida, se podrá determinar incluir en el Programa General de Auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2019 auditorías a practicarse relativas al Punto de Acuerdo en comento, lo que se informará al Congreso de la Ciudad de México de manera oportuna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

C.c.p. **DR. DAVID MANUEL VEGA VERA**, Auditor Superior.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.
DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO, Coordinador Técnico de Auditoría.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. GERARDO MORALES ZÁRATE, Director General de Administración y Sistemas.- Para su conocimiento.

RCR